

de licitación para las concesiones de la utilización del dominio público local mediante la explotación de una parcela destinada a Huertos sociales y ecológicos urbanos, dirigido a entidades sin ánimo de lucro, sita en la Avda. San Juan Bautista de la Salle y en c/ El Coloso al sur de la fase I del Barrio de Parque Goya (124.773/12).

18. Quedar enterado del cumplimiento por parte de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., del encargo realizado por el Gobierno de Zaragoza por acuerdo de fecha 12 de julio de 2012 consistente en la adaptación de estudio de viabilidad y redacción de anteproyecto de rehabilitación y obra nueva de los inmuebles municipales sitos en calle Madre Rfols, 4 y 8, antiguo cuartel de Sangenis (pontoneros) y redacción del estudio de viabilidad económica de la actuación. (836.780/10).

19. Aprobar Convenio de Colaboración entre la diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza a través de la sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., para la gestión de la “Bolsa Vivienda de Alquiler”, ayudas financieras a inquilinos, renta básica de emancipación, programa de asesoramiento y mediación en deuda hipotecaria y programa de gestión de viviendas propiedad de entidades bancarias y promotores, en la ciudad de Zaragoza. (832.131/11).

20. Encargar a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, la gestión y explotación de planta fotovoltaica ubicada en la cubierta del Colegio Público Cándido Domingo, c/ Sobrarbe, 5 de titularidad municipal. (114.143/2011).

21. Otorgar a Promotora de Animación Infantil (PAI) la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación integral del quiosco lúdico y cultural para niños menores de tres años, situado en la Plaza Eduardo Ibarra, s/n, conforme a las bases de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir, por procedimiento abierto, la concesión administrativa citada y aprobadas por el Gobierno de Zaragoza de 22 de noviembre de 2012. (1.057.970/12).

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 12:45 horas.

Zaragoza, a 24 de enero de 2013. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.575

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle para la instalación de ascensor en calle Sancho Ramírez, 18, según texto refundido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Zaragoza, el 21 de enero de 2013, instado por José Donoso Corman, en representación de Confraservi, S.L.U.

Segundo. — Desestimar las alegaciones formuladas por José Juan Aguilar Lozano, Félix Navarro Yanguas y Amparo Asensio Martínez en base al informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 11 de enero de 2013, del que se dará traslado a los alegantes.

Tercero. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el BOPZ o, en su caso, en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse al Consejo de Urbanismo de Aragón copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de

diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2013. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.619

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, ha acordado someter a información pública la incorporación al programa de implantación de una estación base de telefonía móvil sita en carretera Castellón, kilómetro 3,200, Rechapados Hernández, en expediente número 745.261/2012, a instancia de Erik Johan Andsjö, que actúa en representación de Xfera Móviles España, S.A., y a fin de dar cumplimiento al artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en aquel.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.683

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle de la parcela 56 C, situada en la calle Padre Benito Feijoo, en Urbanización Torres de San Lamberto de Zaragoza, según proyecto técnico con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 28 de junio de 2012, anexo visado el 22 de octubre de 2012 y anexo de 4 de enero de 2013, a instancia de José Manuel Vela Ruiz de Morales, al objeto de construir un anejo independiente destinado a garaje, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3.20 de las normas urbanísticas.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la mencionada Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el BOPZ o, en su caso, en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse al Consejo de Urbanismo de Aragón copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Cuarto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.º y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2013. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.968

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013, ha acordado someter a información pública la incorporación al programa de implantación de una estación base de telefonía móvil sita en avenida Cesáreo